DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, abril veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	*SUCESION DEL CAUSANTE LUIS ENRIQUE PERTUZ PALLARES*
DEMANDANTE	*ALCIDES PERTUZ CAMARGO*
RADICADO:	*20-178-3184-001-2021-00051-00*
ASUNTO:	*AUTO RESUELVE PETICIÓN*

Teniendo en cuenta, la solicitud presentada por el apoderado judicial del heredero reconocido dentro del proceso que nos ocupa, por secretaria elabórese y envíese al petente, copia del acta de la audiencia celebrada el día 05 de abril de 2022.

Este despacho, tiene a bien, correr traslado del trabajo de partición presentado, por el termino es de cinco (5) días. (Artículo 509 C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bc33d21d81032e37cc342294cc526b3e68a608361fe33e80a70acec63173ce04
Documento generado en 28/04/2022 11:32:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica